



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A051101-2025-P

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y PERIFÉRICOS  
PARA DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

### FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A051101-2025-P, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y PERIFÉRICOS PARA DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.**

### ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Campus Universitario I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido y, a su vez, el análisis de las propuesta técnicas y económicas, así como la documentación legal-administrativa presentadas por los licitantes participantes, realizado por el área solicitante en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, la Lic. Albayris Unzueta Máynez, con autorización del Presidente del Comité, para el desarrollo de la presente junta, quien por parte del organismo convocante procede a señalar lo que a continuación se indica:

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección realizado por el área solicitante, es decir, la Coordinación General de Tecnologías de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales y administrativos llevado a cabo por el área jurídica del Despacho del Abogado General de esta casa de estudios, se procede conforme al dictamen base a fallo a la emisión del presente fallo, atendiendo a los siguientes:

### HECHOS

- I. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 8 de noviembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: <https://uach.mx/licitaciones/da/2025/>
- II. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 13 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.



## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A051101-2025-P

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y PERIFÉRICOS  
PARA DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

### FALLO

III. El día 20 de noviembre de 2025, en punto de las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, participando los siguientes licitantes:

- **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.**
- **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**
- **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**
- **OFISISTEMAS FURNITURE, S.A. DE C.V.**
- **MAXIMUM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

IV. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que los licitantes **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.; SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.; COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.; OFISISTEMAS FURNITURE, S.A. DE C.V. y MAXIMUM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**; cumplieran cuantitativamente con lo solicitado en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, así como en lo referente también a sus propuestas técnicas y económicas, con las observaciones realizadas por el Comité durante el acto y que se asentaron en el acta correspondiente, por lo que atendiendo a lo señalado en el artículo 61 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se recibieron las propuestas para su revisión detallada.

V. El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua presentó, con fecha 25 de noviembre del año en curso, el dictamen base a fallo, conforme a la revisión realizada por parte de la Coordinación General de Tecnologías de Información en su carácter de área solicitante, ya que, en el aspecto técnico y económico, es el área responsable de verificar la calidad de los bienes solicitados y validar la información de las propuestas técnicas y económicas presentadas. Así pues, la Coordinación General de Tecnologías de Información, en su carácter de área requirente y técnica, la cual fungirá como Administrador del Contrato que derive de este procedimiento, responsable del seguimiento y ejecución del mismo, con fundamento en lo establecido en las fracciones III y XXXVII del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, realizó su revisión bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, la cual quedó plasmado en el oficio con número **CGTI.847.11.2025** con fecha 25 de noviembre de 2025, signado por el Lic. Mónico Payán Bustillos, Coordinador General de Tecnologías de Información; por lo que corresponde a la parte legal, la revisión jurídica quedó plasmada en el oficio número **AG/LGLA/RFVO-21/2025**, de fecha 25 de noviembre de 2025, signado por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones del Despacho del Abogado General de esta Universidad, comunicación que fue dirigida también a la C. Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria del Comité de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y, en cuanto a su procedimiento, en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

#### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones  
Circuito Universitario, Campus I, C.P. 31110  
Tel. 614 439.1532  
Chihuahua, Chih. Mex.  
4444444444



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A051101-2025-P

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y PERIFÉRICOS PARA DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

FALLO

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

▪ CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es SOLVENTE en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante CUMPLE en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica que corresponde a la suma de las Partidas en las que participa por una cantidad que asciende a \$5'605,070.00 (Cinco millones seiscientos cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que CUMPLE en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante CUMPLE en la presentación de su documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por lo que se considera SOLVENTE.

▪ SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

CUMPLE con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es SOLVENTE en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante CUMPLE en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 y 22, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento. Sin embargo, NO CUMPLE en el aspecto técnico en las siguientes Partidas, como se señala a continuación:

-Partida 11, pues el licitante oferta un procesador Intel Xeon Gold 6438N para cargas de trabajo de red/5G/Edge (baja latencia) y lo que se solicita por parte del convocante es un procesador - Intel Xeon Gold 6438Y+ habilita SST-PP e incluye cuatro aceleradores (DSA, IAA, QAT, DLB) y mayor rendimiento en pruebas multinúcleo y de un solo núcleo.

-Partida 17, pues el bien ofertado tiene una memoria RAM de 8 gb, cuando lo que se solicita por parte del convocante una memoria RAM de 16 gb.

Presenta una oferta económica que corresponde a la suma de las Partidas en las que participa por una cantidad que asciende a \$4'913,413.00 (Cuatro millones novecientos trece mil cuatrocientos trece pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que CUMPLE en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante CUMPLE en la presentación de su documentación legal-administrativa, propuesta técnica 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22, CUMPLE en las partidas en las que participa en lo referente a su propuesta económica, por lo que se considera SOLVENTE en las partidas 1, 2, 3,



[Handwritten marks and signatures on the right margin]



## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A051101-2025-P

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y PERIFÉRICOS  
PARA DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

### FALLO

**4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 22.** Con excepción de las **Partidas 11 y 17** en las que **NO CUMPLE** en el aspecto técnico, considerándose **NO SOLVENTE** en las mismas.

▪ **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

**CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, por lo que es **SOLVENTE** en su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las **Partidas 17 y 18**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica que corresponde a la suma de las **Partidas 17 y 18**, por una cantidad que asciende a **\$1'047,150.00 (Un millón cuarenta y siete mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, se considera que los costos ofertados son precios no convenientes de acuerdo al estudio de mercado realizado por el área requirente y conforme a lo establecido por el artículo 3 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 64 fracción II de su Reglamento, por lo que **NO CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en la presentación de su documentación legal-administrativa y su propuesta técnica, sin embargo, **NO CUMPLE** en su propuesta económica para las **Partidas 17 y 18** en las que participa, por lo que se considera **NO SOLVENTE**.

▪ **OFISISTEMAS FURNITURE, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, ya que el licitante presenta la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del servicio de Administración Tributaria de fecha **01 de noviembre**, la cual se encuentra **fuera del plazo** establecido en las bases de la Licitación, específicamente en la página 11 numeral 16, donde el plazo permitido correspondería al **08 de noviembre** (fecha de publicación de bases) hasta el **20 de noviembre** (fecha de apertura de proposiciones), por lo que **NO ES SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las **Partidas 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 19, 21 y 22**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento. Sin embargo, **NO CUMPLE** en el aspecto técnico en la **Partida 5**, ya que el licitante no oferta equipo con las especificaciones solicitadas (puerto RJ45).

Presenta una oferta económica que corresponde a la suma de las **Partidas en las que participa** por una cantidad que asciende a **\$3'876,697.00 (Tres millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.





## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A051101-2025-P

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y PERIFÉRICOS  
PARA DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

### FALLO

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en su propuesta técnica y propuesta económica, con excepción de la **Partida 5** en la que **NO CUMPLE** de manera técnica, sin embargo, toda vez que **NO CUMPLE** en la presentación de su documentación legal-administrativa, se considera **NO SOLVENTE**.

#### ▪ **MAXIMUM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE** con los requisitos legales solicitados en bases, ya que el licitante presenta la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del servicio de Administración Tributaria de fecha **04 de noviembre**, y su constancia de opinión de cumplimiento en obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social es de fecha **03 de noviembre**, las cuales se encuentran **fuera del plazo** establecido en las bases de la Licitación, específicamente en la página 11 numeral 16 y 17, donde el plazo permitido correspondería al 08 de noviembre (fecha de publicación de bases) hasta el 20 de noviembre (fecha de apertura de proposiciones), por lo que **NO ES SOLVENTE** su propuesta legal-administrativa.

En cuanto a la capacidad técnica este licitante **CUMPLE** en las **Partidas 17, 18 y 20**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

Presenta una oferta económica que corresponde a la suma de las **Partidas en las que participa** por una cantidad que asciende a **\$1'676,883.85 (Un millón seiscientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 85/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por lo que **CUMPLE** en su propuesta económica.

Derivado de lo anterior el licitante **CUMPLE** en su propuesta técnica y propuesta económica, sin embargo, toda vez que **NO CUMPLE** en la presentación de su documentación legal-administrativa, se considera **NO SOLVENTE**.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

### FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como en las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de las empresas que ofrecieron las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas que, por lo tanto, tuvieron las propuestas solventes, quedando como sigue:

**PRIMERO.** –Se adjudican las **Partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22**, al licitante **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.**, por un importe de **\$4'874,722.00 (Cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

#### DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Adquisiciones  
Circuito Universotario, Campus I, C.P. 31110  
Tel. 614 439.1532  
Chihuahua, Chih. Mex.  
www.uach.mx





## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A051101-2025-P

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y PERIFÉRICOS  
PARA DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

### FALLO

**SEGUNDO.** –Se adjudican las **Partidas 4, 10, 12 y 14**, al licitante **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$573,121.00 (Quinientos setenta y tres mil ciento veintiuno pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que es la propuesta que cumple los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

**TERCERO.** – Se apercibe al proveedor adjudicado en la presente licitación para que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el edificio de la Dirección Administrativa, planta alta, en el Campus Universitario I, Ciudad Universitaria sin número, entre las Calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, el día **miércoles 3 de diciembre del 2025** a las 14:00 horas, para la firma del contrato respectivo. Así mismo, se le indica que la garantía deberá presentarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato en el mismo lugar.

El presente fallo consta de 7 (siete) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto siendo las 14:18 horas del día de su fecha, y firman para su conocimiento, a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en lo que se refiere al procedimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, firmándose para constancia y acuse de recibo por las personas que intervinieron en el acto, y estará disponible para consulta pública en la liga de <https://uach.mx/licitaciones/da/2025/>.

### PROVEEDOR ASISTENTES

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre de quien asiste	R.F.C. del proveedor	Firma
<b>CAPER ELABORACIÓN DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.</b>	Flor Elizabeth Manríquez García	CED0904026M6	

### COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

**PRESIDENTE**

**L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**SECRETARIA**

**LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Departamento de Adquisiciones  
Circuito Universitario, Campus I, C.P. 31110  
Tel. 614 439.1532  
Chihuahua, Chih. Mex.  
[www.uach.mx](http://www.uach.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

**No. UACH-DA-A051101-2025-P**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, AUDIOVISUAL Y PERIFÉRICOS  
PARA DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
**CHIHUAHUA**

**FALLO**

VOCAL

*[Signature]*  
M.A.R.H. ODAIS HUGOS PALOCCA  
C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

*[Signature]*  
M.I. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

*[Signature]*  
LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES  
PATRIMONIALES

VOCAL

*[Signature]*  
DEPARTAMENTO DE GESTORÍA  
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESOR SIN VOTO

*[Signature]*  
M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO  
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

*[Signature]*  
Lic. Ruth Fabiola Uruera Ortiz  
MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ  
ABOGADO GENERAL

ASESOR SIN VOTO

*[Signature]*  
LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ  
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE

*[Signature]*  
LIC. MÓNICO PAYÁN BUSTILLOS  
COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE  
INFORMACIÓN

-----FIN DEL ACTA-----